



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2019-525
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA FERNANDA PEREZ BAHAMON
DEMANDADO:	MANUEL TIBERIO CORDOBA GONZALEZ

El abogado CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO, apoderado judicial de la demandante remite al correo electrónico del despacho memorial coadyuvado por la señora MARIA FERNANDA PEREZ BAHAMON, donde renuncia al poder por ella otorgado, en consecuencia:

Este despacho accede a tal pedido, toda vez que cumple con lo dispuesto en el Art 76 del C.G.P.

Debe la parte actora otorgarle poder a un profesional del derecho para continuar con este tramite procesal.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp